

LA FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE CCOO EXTREMADURA (FECCOOEX) EXIGE LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS CLIMÁTICAS EN EL SECTOR DE LA DISCAPACIDAD

El Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, obliga a los centros de trabajo a disponer de un protocolo de actuación frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos, estableciendo expresamente que su contenido debe ser objeto de negociación colectiva. Asimismo, dicha obligación debe ponerse en relación con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que reconoce el derecho de las personas trabajadoras a una protección eficaz en materia de seguridad y salud, así como el deber empresarial de garantizarla.

Desde FECCOOEX hemos detectado, tras consultar a nuestros delegados y delegadas, la ausencia de estos protocolos en numerosos centros concertados de atención a personas con discapacidad, lo que podría constituir un incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales y una vulneración del derecho a la integridad física de las personas trabajadoras, reconocido en el artículo 15 de la Constitución Española.

Esta situación se evidenció el 28 de enero de 2026, cuando la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional suspendió la actividad lectiva en horario de mañana en todos los centros educativos de Extremadura debido a condiciones meteorológicas adversas. Sin embargo, en el ámbito de la discapacidad no se establecieron directrices claras para los centros concertados dependientes del SEPAD, generando un agravio comparativo y una situación de riesgo tanto para las plantillas como para las personas usuarias.

Hay que recordar que estas entidades, aun siendo de gestión privada, prestan un servicio público, por lo que están obligadas al estricto cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales, sin que puedan trasladar a las personas trabajadoras la asunción de riesgos evitables.

Desde FECCOOEX consideramos que el SEPAD, en su condición de entidad pública competente, debe velar por el cumplimiento de dichas obligaciones, exigiendo la implantación efectiva de estos protocolos e impulsando el inicio inmediato de la negociación colectiva conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

FECCOOEX exige más organización y menos improvisación en los centros de trabajo como garantía del derecho a un trabajo seguro y digno.

Ante alertas climáticas u otras situaciones imprevistas, reclamamos prevención.